

VIGENCIA 2025

OBJETO DE GASTO				CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL DTO. 1621 (Dic-30-2024)	APROPIACIÓN REDUCIDA	APROPIACIÓN ADICIONADA	APROPIACIÓN VIGENTE
Tipo de Gasto	Cta Prog	Subc Subp	Objg Proy					
A				FUNCIONAMIENTO	\$ 17.029.000.000,00			\$ 17.029.000.000,00
A	01			GASTOS DE PERSONAL	\$ 15.775.000.000,00			\$ 15.775.000.000,00
A	01	01		PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 15.775.000.000,00			\$ 15.775.000.000,00
A	01	01	01	SALARIO	\$ 10.313.000.000,00			\$ 10.313.000.000,00
A	01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 3.749.000.000,00			\$ 3.749.000.000,00
A	01	01	03	REMUNERACIÓN NO CONSTITUTIVA DE FACTOR SALARIAL	\$ 1.713.000.000,00			\$ 1.713.000.000,00
A	02			ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.219.000.000,00	\$ 15.240.000,00		\$ 1.203.760.000,00
A	02	01		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 650.800.000,00			\$ 650.800.000,00
A	02	01	01	ACTIVOS FIJOS	\$ 650.800.000,00			\$ 650.800.000,00
A	02	02		ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 568.200.000,00	\$ 15.240.000,00		\$ 552.960.000,00
A	02	02	01	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 24.700.000,00			\$ 24.700.000,00
A	02	02	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 543.500.000,00	\$ 15.240.000,00		\$ 528.260.000,00
A	03			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 10.000.000,00			\$ 10.000.000,00
A	03	04		PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 10.000.000,00			\$ 10.000.000,00
A	03	04	02	PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 10.000.000,00			\$ 10.000.000,00
A	08			GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	\$ 25.000.000,00		\$15.240.000,00	\$ 40.240.000,00
A	08	01		IMPUESTOS	\$ 8.000.000,00			\$ 8.000.000,00
A	08	01	02	IMPUESTOS TERRITORIALES	\$ 8.000.000,00			\$ 8.000.000,00
A	08	04		CONTRIBUCIONES	\$ 17.000.000,00		\$15.240.000,00	\$ 32.240.000,00
A	08	04	01	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	\$ 17.000.000,00		\$ 15.240.000,00	\$ 32.240.000,00

Elaborado con base en el Decreto Ley 1523 del 18 de diciembre de 2024 y su Decreto de Liquidación 1621 del 30 de diciembre de 2024 y modificado por la Resolución 2512 del 03 de octubre de 2025.



RESOLUCIÓN 2512

(03 OCT 2025)

"Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, para la vigencia fiscal de 2025"

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

En uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, *"por la cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"* se establecieron las apropiaciones presupuestales para funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

Que el Artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: *"...Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.*

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Que se requiere efectuar la asignación de recursos al rubro **"CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE"**, con el fin de cubrir el faltante necesario para

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, para la vigencia fiscal de 2025"

el pago de la Tarifa de Control Fiscal fijada para la vigencia 2025 por la Contraloría General de la República, obligación a cargo de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera - URF.

Que en la Sección 1301 Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 18 - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, existen recursos en la Cuenta A-02 "Adquisición de Bienes y Servicios", Recurso 10, Recursos corrientes. Con Situación de Fondos -CSF, que por estar libres de afectación presupuestal y disponibles pueden ser contracreditados para la presente modificación.

Que el Asesor del área financiera de la Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, Unidad Ejecutora del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para amparar este traslado, expidió el certificado de disponibilidad presupuestal de modificación No. 125 del 16 de septiembre de 2025, por valor de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 15.240.000,00).**

Que por lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º. AUTORIZACIÓN: Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad **130118 - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF)**, para la vigencia fiscal 2025:

TIP O	CTA	SUB CTA	OB J	ORD	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO	CREDITO
A	02				10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$15.240.000,00	
A	08	04	01		10	CSF	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE		\$15.240.000,00
							TOTAL	\$ 15.240.000,00	\$ 15.240.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, - Unidad Administrativa Especial, Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera -URF, para la vigencia fiscal de 2025"

Artículo 2. VIGENCIA: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su publicación y requiere para su validez de la aprobación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 03 OCT 2025


GERMÁN ÁVILA PLAZAS

Ministro de Hacienda y Crédito Público


MARTHA HERNÁNDEZ ARANGO

Director General del Presupuesto Público Nacional

Aprobó:

Paola Rodríguez - URF

Elaboró:

Diana Fajardo - URF

Dependencia:

Subdirección Jurídica y de Gestión Institucional - URF

Revisó:

Gerardo Vera Velandia

Asesor Grupo de Gestión Presupuestal y Proyectos de Inversión - OAP
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Angela Sorany Caicedo Romo

Jefe Oficina Asesora de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público